



Habitat Inmobiliaria
Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta
28020 Madrid
www.habitatinmobiliaria.com

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL “VETE DE CRUCERO CON HABITAT PONIENTE SUR”

La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, “**HABITAT INMOBILIARIA**”), sociedad válidamente constituida, con domicilio social en Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular de N.I.F. número A-08.263.972, es la organizadora y responsable de la promoción comercial “**VETE DE CRUCERO CON HABITAT PONIENTE SUR**” (en adelante, la “**Promoción**”) relativa a la entrega de un premio consistente en un crucero en barco para dos personas por el mar Mediterráneo denominado “*Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo*” con Pullmantur Cruceros o en una tarjeta regalo de El Corte Inglés, a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que cumplan la totalidad de los requisitos descritos en las presentes bases legales:

1. Requisitos para beneficiarse de la Promoción:

HABITAT INMOBILIARIA procederá a regalar un crucero en barco para dos personas por el mar Mediterráneo denominado “*Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo*” con Pullmantur Cruceros o una tarjeta regalo de El Corte Inglés, a todas aquellas personas, físicas o jurídicas (en adelante y de forma genérica, el “**Cliente**”) que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Acudir, durante el plazo de vigencia de la Promoción, a la oficina de HABITAT INMOBILIARIA ubicada en Córdoba (C.P.: 14004), calle Escritora María Teresa de León, con vuelta a la calle Escritora Ángeles López de Ayala.
- Suscribir, durante el plazo de vigencia de la Promoción, el correspondiente contrato de reserva en virtud del cual el Cliente reserve una cualquiera de las viviendas integrantes de la promoción inmobiliaria denominada “**Habitat Poniente Sur**”.
- Una vez sea requerido por HABITAT INMOBILIARIA, y en relación con la vivienda (y, en su caso, plaza/s de garaje y trastero) reservada de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, suscribir con esta mercantil el correspondiente contrato privado de compraventa y la preceptiva escritura pública de compraventa (conforme a los modelos de contrato y escritura utilizados por HABITAT INMOBILIARIA para sus promociones inmobiliarias), efectuando la totalidad de los pagos acordados en los plazos establecidos para ellos en dichos documentos.
- No ser empleado de HABITAT INMOBILIARIA.

Se deja expresa constancia de que la “reserva” de la vivienda deberá formalizarse mediante la suscripción del correspondiente contrato de reserva según el modelo tipo vigente utilizado por HABITAT INMOBILIARIA para la comercialización de sus promociones inmobiliarias, haciendo entrega en dicho momento de la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€) en concepto de arras mediante transferencia bancaria o cheque bancario.

En caso de que el Cliente sea persona jurídica, será el órgano de administración el que decida quién disfrutará el Premio.

2. Periodo de vigencia de la Promoción:

La Promoción se iniciará a las 10:00 horas (GMT+1) del día 10 de julio de 2019, y estará vigente hasta las 15:00 horas (GMT+1) del día 31 de agosto de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que con anterioridad a la fecha de terminación de la Promoción se vendan todas las viviendas de la promoción inmobiliaria “**Habitat Poniente Sur**”, se levantará Acta Notarial para dejar constancia de la finalización de la Promoción.

3. Premio:

Suscrito por el Cliente el correspondiente contrato de reserva de acuerdo con los términos indicados en el apartado anterior, HABITAT INMOBILIARIA procederá a hacerle entrega de uno cualquiera de los premios identificados a continuación, a elección del Cliente:

- Un crucero en barco para dos personas por el mar Mediterráneo denominado “*Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo*” con Pullmantur Cruceros, según se detalla a continuación:



Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

www.habitatinmobiliaria.com

- **Fechas:** Salida el 21 de octubre de 2019 y llegada el 28 de octubre de 2019 (8 días y 7 noches).
- **Itinerario:** Barcelona (día 1) – Navegación (día 2) – Pompeya (día 3) – Civitavecchia (día 4) – Livorno (día 5) – Villefranche (día 6) – Sète (día 7) – Barcelona (día 8).
- **Barco:** Sovereign.
- Régimen de *Todo Incluido*, según condiciones definidas por Pullmantur Cruceros en la siguiente URL: <https://www.pullmantur.es/todo-incluido>.

Todo ello, valorado en MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (1.612,00.-€)

- Una (1) tarjeta regalo El Corte Inglés por valor de MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (1.612,00.-€).

La elección por el Cliente de uno de estos dos premios deberá realizarse en el plazo máximo de diez (10) días naturales a contar desde la fecha de suscripción del correspondiente contrato de reserva con HABITAT INMOBILIARIA.

La entrega por HABITAT INMOBILIARIA del premio elegido por el Cliente se realizará en la oficina de ventas de la promoción inmobiliaria denominada "**Habitat Poniente Sur**" en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha en que por el Cliente haya sido comunicada su elección. A tal efecto, HABITAT INMOBILIARIA le notificará al Cliente día y hora para la entrega, respetando en todo caso un preaviso mínimo de cinco (5) días hábiles, y siendo de cuenta y cargo del Cliente los gastos de desplazamiento y cualquier otro coste en que éste incurra para recoger el premio. En caso de que el Cliente no acuda a recoger el premio el día y hora previstos, perderá su derecho y HABITAT INMOBILIARIA no estará obligada a entregárselo.

Para la entrega del premio al Cliente, es necesario que este acredite su identidad mediante documento oficial (D.N.I., Pasaporte, Carné de conducir, etc.). Si en el momento de la entrega, el Cliente no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el premio.

El premio elegido por el Cliente no podrá ser cedido por éste a terceros, siendo personal e intransferible. Ello no obstante, sin perjuicio de que el Cliente pueda designar como su acompañante en el crucero a la persona que libremente designe (en adelante, el "**Acompañante**").

El premio elegido por el Cliente no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de éste. Si el Cliente rechazara el premio elegido, no se le ofrecería ningún obsequio alternativo. En ningún caso el premio elegido podrá ser canjeado por su importe en metálico ni por cualquier otra prestación en especie.

4. Normas particulares en cuanto al premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo":

Inclusiones y exclusiones del crucero en barco para dos personas por el mar Mediterráneo denominado "*Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo*" con Pullmantur Cruceros:

- **Incluye:** La estancia en el *Barco Sovereign* durante 8 días y 7 noches para 2 personas, en régimen de *Todo Incluido* según condiciones definidas por Pullmantur Cruceros en la siguiente URL: <https://www.pullmantur.es/todo-incluido>; y las tasas de embarque.
- **No incluye:** El desplazamiento al punto de inicio y destino del itinerario.

Una vez que el Cliente haya elegido el premio "*Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo*", se le enviará una plantilla donde rellenará todos los datos de las personas que asistirán al crucero, así como los extras que, en su caso, quiera contratar. El último hito para dar por finalizada la gestión de la reserva del crucero será el envío de las tarjetas de embarque junto con las demás indicaciones que debe conocer.

La responsabilidad de HABITAT INMOBILIARIA finaliza una vez realizado el proceso de gestión de reserva del crucero, dando por finalizado dicho proceso con la entrega al Cliente de las correspondientes tarjetas de embarque.

No se acepta la realización de reservas para menores de edad. Las reservas para los pasajeros menores de edad deben ser efectuadas por las personas que ejerzan su patria potestad o por otros mayores de edad que tengan las facultades legales necesarias, y sólo se aceptarán si el menor viaja acompañado de sus padres u otro mayor de edad que asuma todas las responsabilidades respecto del menor.



Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

www.habitatinmobiliaria.com

HABITAT INMOBILIARIA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en el disfrute del premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo" por causas que no le sean imputables. HABITAT INMOBILIARIA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al Cliente el disfrute total o parcial de su premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo". Asimismo, HABITAT INMOBILIARIA quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse al Cliente o a terceros durante el disfrute del premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo".

HABITAT INMOBILIARIA no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo" una vez entregado al Cliente. Tampoco se responsabiliza del no disfrute del premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo" por causa imputable al Cliente.

5. Normas generales:

Considerando los requisitos previstos en las presentes bases legales para tener derecho al premio, si después de haberle sido entregado el mismo al Cliente se procediera a la resolución, por causa no imputable a HABITAT INMOBILIARIA, del contrato de reserva o del contrato privado de compraventa que hubiese sido suscrito, se procederá por HABITAT INMOBILIARIA a deducir de la cantidad que, en su caso, correspondiera devolver al Cliente, la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (1.612,00.-€) en que han sido valorados cada uno de los premios previstos en estas bases legales, haciendo suya, HABITAT INMOBILIARIA, la citada cantidad.

6. Tratamiento de datos de carácter personal:

Sin perjuicio de lo previsto en los contratos de reserva y compraventa a firmar entre HABITAT INMOBILIARIA y el Cliente, en lo que se refiere exclusivamente a la presente Promoción los datos de carácter personal del Cliente y, en su caso, del Acompañante -en caso de haber optado el Cliente por el premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo"- serán tratados por HABITAT INMOBILIARIA con la finalidad de (i) gestionar la entrega del correspondiente premio y demás tareas de comunicación e información asociadas a la Promoción, en los términos previstos en las presentes bases legales, y (ii) cumplir con las obligaciones legales.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el párrafo anterior, se informa al Cliente que tanto sus datos de carácter personal como, en su caso, los del Acompañante -en caso de haber optado el Cliente por el premio "Crucero 5 Maravillas del Mediterráneo"- podrán ser comunicados a terceros. En particular, a la agencia de viajes que designe HABITAT INMOBILIARIA para la gestión de las tarjetas de embarque del crucero.

En lo que se refiere exclusivamente a la presente Promoción, tanto los datos de carácter personal del Cliente como, en su caso, los del Acompañante se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para el desarrollo de la Promoción.

El Cliente se compromete y obliga a informar al Acompañante de la finalidad del tratamiento de datos que realizará HABITAT INMOBILIARIA con motivo de la presente Promoción, de su cesión a terceros -según lo previsto en las presentes bases legales-, así como de recabar su consentimiento a dicho tratamiento.

El Cliente o, en su caso, el Acompañante podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a través de la siguiente dirección electrónica: proteccion.datos@habitat.es.

No obstante lo anterior, la cancelación de cualesquiera datos de carácter personal necesarios para el desarrollo de la presente Promoción y, en su caso, para la entrega posterior del premio supondrá la baja automática del Cliente de la presente Promoción.

En todo caso, si el Cliente o, en su caso, el Acompañante tienen cualquier duda o quieren remitir reclamación relativa a sus datos personales podrán dirigirse ante el Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a la siguiente dirección: proteccion.datos@habitat.es con el fin de que éste pueda solventar su reclamación. Asimismo, el Cliente o, en su caso, el Acompañante podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en la calle Jorge Juan número 6, 28001, Madrid (<http://www.aepd.es>).



Habitat Inmobiliaria
Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta
28020 Madrid
www.habitatinmobiliaria.com

7. Aceptación de las bases legales:

La adquisición de una vivienda en la promoción inmobiliaria “Habitat Poniente Sur” dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 anterior, supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes bases legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HABITAT INMOBILIARIA.

Las presentes bases legales se encuentran disponibles en la web de HABITAT INMOBILIARIA, concretamente en la siguiente URL: <https://habitatinmobiliaria.com/promocion/habitat-poniente-sur> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

8. Depósito notarial:

Las presentes bases legales de la Promoción han sido depositadas para su protocolización el día 3 de julio de 2019 en la Notaría de D. Juan Luis Guijarro de Miguel, sita en Madrid (C.P.:28046), Paseo de la Castellana núm. 171, 1º Izquierda.

9. Tratamiento fiscal del premio.

Al premio elegido, objeto de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

10. Legislación y jurisdicción:

Esta Promoción se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de la Promoción, de las bases legales y de cualquier documentación generada en y para esta Promoción, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. Los participantes en la Promoción renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.